

2018-10-3-0001654 y anexo

epc

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Montevideo, 13 AGO 2018

VISTO: estos antecedentes relativos a la ampliación de destino de los materiales del yacimientos de tosca granítica ubicados en los padrones Nº10.575 (parte) y 48.248 (parte) de la 5ª Sección Catastral y Judicial del Departamento de Canelones, propiedad de la empresa DAGOREL S.A..—

RESULTANDO: I) Que según Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 9 de setiembre de 2014, dicho yacimiento fue incluido en el Inventario de Canteras de Obras Públicas a que refiere el artículo 250 de la Ley Nº 16.320 de fecha 1º de noviembre de 1992, para la ejecución de las siguientes obras: Ampliación de la Licitación 08/2011, "Pavimentación y Acondicionamiento de Av. Wilson Ferreira Aldunate", Ampliación de la Licitación 17/08, "Pavimentos Urbanos en La Paz, Las Piedras, Progreso" y Licitación 10.963, "Drenajes pluviales y vialidad en Zona A -Ciudad de la Costa-Departamento de Canelones", a cargo de la empresa CONSTRUCCIONES VIALES Y CIVILES S.A..—

2017, se amplió el destino de materiales del yacimiento de que se trata, para su utilización en las siguientes obras: "Mantenimiento Mayor en Rutas de la Regional 1" y "Mantenimiento de la Ruta Interbalnearia, Tramo: Arroyo Carrasco - Arroyo Solís Chico", en el marco de las ampliaciones de las Licitaciones M/58 y M/43, convocadas por la Corporación Vial del Uruguay S.A.; "Mantenimiento y Rehabilitación de Pavimentos en el Puerto de Montevideo", en el marco de la Licitación Pública Nº16.681, convocada por la Administración Nacional de Puertos; "Obra 2ª - Ciudad de la Costa -Departamento de Canelones", en el marco de la ampliación de la Licitación Nº10.963, de la Intendencia Departamental de Canelones en Convenio con la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, todas ellas a cargo de la firma CONSTRUCCIONES VIALES Y CIVILES S.A..----IV) Que la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, gestiona una nueva ampliación de destino, para su utilización en la realización de las siguientes obras: "Infraestructura Vial e Hidráulica en el Oeste del Departamento de Canelones", "Obras de Bacheo con Mezcla Asfáltica en Costa de Oro 1 del Departamento de Canelones" y "Obras de Bacheo con Mezcla Asfáltica en el Oeste del Departamento de Canelones", en el marco de las Licitaciones Públicas Nos 16/2016, 23/2016 y 26/2016, convocadas por la Intendencia de Canelones y ejecutadas por la ya aludida firma.-----

V) Que el Área Servicios Jurídicos (Departamento Asesoría Letrada) del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, al tomar intervención, manifiesta que no existen observaciones jurídicas que formular a lo solicitado, lo cual se ajusta a la preceptiva contenida en el artículo 250 de la Ley Nº16.320 de



EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA <u>R E S U E L V E</u>:

<u>1°.-</u> Autorízase la ampliación de destino del yacimiento de tosca granítica, ubicado en los padrones N° 10.575 (parte) y N° 48.248 (parte) de la 5ª Sección Judicial y Catastral del Departamento de Canelones, propiedad de la firma DAGOREL S.A..------

2°- Autorízase a la empresa CONSTRUCCIONES VIALES Y CIVILES S.A., a la extracción de 100.000 m³ del referido material, en un área de explotación de 7hás1.267 m², a fin de ser utilizados para la realización de las siguientes obras: "Infraestructura Vial e Hidráulica en el Oeste del Departamento de Canelones", "Obras de Bacheo con Mezcla Asfáltica en Costa de Oro 1 del Departamento de Canelones" y "Obras de Bacheo con Mezcla Asfáltica en el Oeste del Departamento de Canelones", en el marco de las Licitaciones Públicas Nº 16/2016, 23/2016 y 26/2016, convocadas por la Intendencia de Canelones y ejecutadas por la mencionada firma.——
3°.- Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, a fin de notificar a los

interesados y demás efectos.--

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ Fresidente de la República Perfedo 2015 - 2020